



Arch

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

10187

Artículo-1º.-Autorízase precariamente a la Sra. Stella Maris Esteban, con D.N.I. N° 14.157.852, con domicilio en la calle Centenario Uruguayo 1846 de la localidad de Lanús, a instalar y poner en funcionamiento una calesita tipo carrusel en la Plaza "De los Niños", delimitada por las calles General Paz y Boulevard de los Italianos.-

Artículo-2º.-Previa a su instalación la Secretaría de Servicios Públicos determinará las medidas de seguridad que deberá cumplimentar el peticionario e indicará asimismo el lugar de ubicación en el citado paseo público, debiendo mantener el lugar en perfecto estado de limpieza.-

Artículo-3º.-El permiso de uso se confiere por el lapso de un (1) año. Vencido dicho plazo, se hará posible su renovación por períodos iguales a criterio del Departamento Ejecutivo y siempre que el usuario haya cumplido con los requerimientos efectuados por la Municipalidad de Lanús.

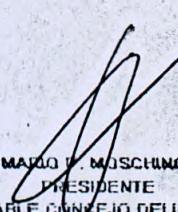
Artículo-4º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de mayo de 2006.-

REVISÓ


CARLOS IBARRA FERNÁNDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARIO I. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0905
DE FECHA 1 JUN 2006

Registrada bajo el N° 10187

Alice B. STEFANO E. MICHAELOFF
ALICE B. STEFANO E. MICHAELOFF
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Sandra P. Plasencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
SANDRA P. PLASENCIA
JEFATURA DE COORDINACION DE
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

